

152

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

Villavicencio, julio cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: GUSTAVO TORRES VARILA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
RADICACIÓN: 50001-33-31-004-2003-30406-00
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Con fundamento en el acta suscrita el 24 de junio de 2016, por el Comité de Verificación conformado por los representantes de la Procuraduría 14 Judicial II Ambiental del Meta – Guaviare – Guainía, la Gobernación del Meta, el Municipio de Villavicencio, EDESA E.S.P. y CORMACARENA, visible a folio 134 y siguientes, este despacho, **RESUELVE:**

1.- **DECLARASE** el cumplimiento del fallo proferido por esta Corporación, el 27 de enero de 2004 confirmado por el Consejo de Estado el 6 de agosto de 2004, de conformidad con el informe rendido por el Comité de Verificación.

2.- En firme la presente decisión, archívense las diligencias realizando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado